



Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad

Circuito Judicial de Santiago de Cali

La suscrita secretaria del juzgado segundo administrativo del circuito de Cali, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 446 del C.G.P. y artículo 188 de la ley 1437 de 2011, procede a liquidar las costas a las que fue condenada la parte **demandada**, así: **(Acuerdo No. 1887 de 26 de Junio 2003 - de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.)** En el 20% de las pretensiones reconocidas en primera instancia y en1 SMLMV en segunda instancia instancia.

RADICACIÓN	760013333002-2015-00313-00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 22.348.503,2
GASTOS PROCESALES	\$ -0-
VALOR TOTAL LIQUIDACION	\$ 22.348.503,2

SON: VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS, CON DOS CENTAVOS MCTE (\$22.348.503,2)

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2025.

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA

